

**RESOLUCIÓN NÚMERO 000146 DEL 6/3/2025 16:13:6**

"Por la cual se efectúa un encargo en un empleo de carrera administrativa en la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC"

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE SERVICIOS  
PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS**

En uso de las facultades legales y en especial la conferida en el numeral 15 y 18 del artículo 12 del Decreto 4150 del 3 de noviembre de 2011, Decreto 1734 del 20 de octubre de 2023 expedido por el Ministerio de Justicia y del Derecho  
y

**CONSIDERANDO**

Que el Decreto 4150 de 2011 en su artículo 12 numeral 15 establece dentro de las funciones del Director General *"Ejercer la facultad nominadora respecto de los empleados de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios (SPC), con excepción de las atribuidas a otras autoridades"*.

Que el artículo 2.2.5.5.41 del decreto 648 del 19 de abril de 2017 dispone *"Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo. El Encargo no interrumpe el tiempo de servicio para efectos de la antigüedad en el templo del cual es titular, ni afecta los derechos de carrera del empleado"*.

Que atendiendo lo señalado en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1º de la Ley 1960, define qué *"... El encargo debe recaer en el empleado que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior al que se pretende proveer en la planta de personal de la entidad."*

Que el artículo 2.2.5.5., del Decreto 1083 de 2015, sobre la diferencia salarial señala: *"El empleado encargado tendrá derecho al salario señalado para el empleo que desempeña temporalmente, siempre que no deba ser percibido por su titular."*

Que atendiendo la normatividad para proveer un empleo bajo la modalidad de encargo a servidores de carrera administrativa se adelantó el trámite para la PROVISIÓN DE EMPLEOS BAJO LA MODALIDAD DE ENCARGO A SERVIDORES CON DERECHO DE CARRERA ADMINISTRATIVA, el cual fue puesto en conocimiento de la totalidad de servidores públicos de la USPEC a través de la circular No. 000033 del 4 de diciembre de 2024.

Que a través de la Circular de la No.000033 del 04 de Diciembre de 2024 se dio a conocer el proceso de encargo para el empleo, Técnico Administrativo, Código 3124, Grado 15 en la Dirección Gestión Contractual ubicado en la ciudad de Bogotá.

**RESOLUCIÓN NÚMERO 000146 DEL 6/3/2025 16:13:6**

“Por la cual se efectúa un encargo en un empleo de carrera administrativa en la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC”

Que agotadas las etapas referidas en la Circular 000033 del 04 de Diciembre de 2024 y atendiendo el resultado final de selección que hace parte integral de la presente resolución, se constató que quien tiene el derecho a ser encargada en dicho empleo es la servidora pública VELÁSQUEZ ALFONSO JANCELY identificada con cédula de ciudadanía No. 39.751.311, quien ostenta en propiedad el empleo **Auxiliar Administrativo Código 4044 Grado 13**, de acuerdo a la Resolución 008 de 26 de junio de 2012, y se encuentra encargada mediante Resolución No. 091 del 26 de septiembre de 2012 en el empleo **Técnico Operativo Código 3132 Grado 13**.

Que atendiendo lo señalado en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 y la normatividad vigente para el empleo de carrera de Técnico Administrativo, Código 3124, Grado 15 en la Dirección de Gestión Contractual; cargo ubicado en la ciudad de Bogotá; la servidora pública, VELÁSQUEZ ALFONSO JANCELY identificada con cédula de ciudadanía No. 39.751.311 manifestó interés en participar con comunicación No. R-2024-021621 de fecha 05 de diciembre de 2024, lo anterior en el marco de lo establecido en la circular No. 000033, con asunto desarrollo del proceso de provisión de empleos bajo la modalidad de encargo a servidores con derecho de carrera administrativa.

Que vencido el término para presentar observaciones a los resultados de los ocho (8) servidores que se encontraban incluidos en el estudio de verificación de requisitos, no presentaron observaciones.

Que el 26 de diciembre de 2024 la Subdirectora Administrativa certificó que en la planta de personal de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, existe una vacante definitiva en el empleo de carrera de Técnico administrativo, Código 3124, Grado 15 en la Dirección De Gestión Contractual, cargo ubicado en la ciudad de Bogotá, que debe ser provista por necesidades del servicio con el fin de garantizar el cabal desarrollo de las actividades de la entidad.

Que el 26 de Diciembre de 2024 el Director Administrativo y Financiero certificó que **VELÁSQUEZ ALFONSO JANCELY** identificada con cédula de ciudadanía No. 39.751.311 cumple con las condiciones exigidas por el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 para ser encargada del empleo Técnico Administrativo, Código 3124, Grado 15 en la Dirección de Gestión Contractual quien ocupó el primer lugar de elegibilidad cumpliendo con los requisitos exigidos en el Manual Especifico de Funciones y de competencias laborales de la Entidad.

Que en consecuencia, es necesario y oportuno adoptar las medidas contempladas en la parte motiva y efectuar el encargo.

**RESOLUCIÓN NÚMERO 000146 DEL 6/3/2025 16:13:6**

“Por la cual se efectúa un encargo en un empleo de carrera administrativa en la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC”

Que, en virtud de lo anterior,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1. Encargar a VELÁSQUEZ ALFONSO JANCELY** identificada con cédula de ciudadanía No. 39.751.311 **en el empleo Técnico Administrativo, Código 3124, Grado 15** en la Dirección de Gestión Contractual, que tiene una asignación básica mensual de tres millones ciento cuarenta y siete mil doscientos ochenta y siete pesos (3.147.287.00), hasta tanto este está vacante.

**PARÁGRAFO 1:** El presente encargo comportará el ejercicio integral de las funciones atribuidas al empleo y la desvinculación transitoria de las funciones propias del empleo del que es titular la servidora encargada

**PARAGRAFO 2.** La Servidora pública VELÁSQUEZ ALFONSO JANCELY identificada con cédula de ciudadanía No. 39.751.311, tendrá derecho a la diferencia salarial que corresponda para percibir la asignación básica mensual del empleo de Técnico administrativo, Código 3124, Grado 15 del cual es encargada, toda vez que no existe titular perciba el salario de este empleo y la entidad cuenta con la disponibilidad presupuestal.

**ARTÍCULO 2. Terminar** el encargo a **VELÁSQUEZ ALFONSO JANCELY** identificada con cédula No. 39.751.311 en el empleo **Técnico Operativo Código 3132 Grado 13**, lo anterior como resultado del proceso de encargo a servidores de carrera administrativa adelantado por la Entidad para la provisión temporal de empleos.

**ARTÍCULO 3.** Una vez en firme, comunicar el presente acto administrativo a la servidora pública **VELÁSQUEZ ALFONSO JANCELY** con cedula No. 39.751.311 encargada, quien cuenta con diez (10) días hábiles para aceptar o rechazar el empleo conforme lo dispone el artículo 2.2.5.1.6 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, y otros diez (10) días hábiles para tomar posesión, siguiendo lo dispuesto en el artículo 2.2.5.1.7 ibídem.

**ARTÍCULO 4.** Remitir copia de la presente resolución al Grupo Administración de Personal y al Grupo Gestión del Talento Humano para lo de su competencia.

**ARTÍCULO 5.** Remitir la presente resolución a la Dirección de Gestión Contractual para los fines pertinentes

**ARTÍCULO 6.** Archivar copia del presente acto administrativo en la historia laboral de la servidora Velásquez Alfonso Jancely.

**RESOLUCIÓN NÚMERO 000146 DEL 6/3/2025 16:13:6**

“Por la cual se efectúa un encargo en un empleo de carrera administrativa en la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC”

**ARTÍCULO 7.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C. a los 6/3/2025 16:13:6



FIRMA

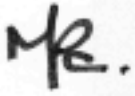
**LUDWING JOEL VALERO SÁENZ**  
Director General

Proyectó: Sergio Aguilar Plata– Profesional Grupo Administración de Personal.  
Revisó : Alejandro Montero Ruiz –Coordinador Grupo Administración de Personal  
Revisó: Karol Vanessa Ortigoza Vargas.- Subdirectora Administrativa.  
Revisó: Juan Carlos Barrágan Suárez.- Director Administrativo y Financiero.  
Control de Legalidad: Carmen Rosa Castañeda Quitian.- Coordinadora Grupo de Acciones de Tutelas, Conceptos, Control de Legalidad y Derechos de Petición.  
Revisó: Magda Yolima Peña Carreño- Asesora Dirección General

|          |                                                                             |                           |                                                                                      |
|----------|-----------------------------------------------------------------------------|---------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|
| PROYECTO | SERGIO FRANCISCO AGUILAR PLATA<br><br>PROFESIONAL ESPECIALIZADO 13 GRADO 13 | 12/19/2024<br>4:45:08 PM  |     |
| REVISOR  | JULLY VIVIANA BUSTOS BOHORQUEZ<br><br>PROFESIONAL UNIVERSITARIO 09 GRADO 09 | 12/23/2024<br>11:40:47 AM |     |
| REVISOR  | NANCY STELLA PATIÑO LEÓN<br><br>CONTRATISTA                                 | 12/23/2024<br>11:43:20 AM |  |
| REVISOR  | KAROL VANESSA ORTIGOZA VARGAS<br><br>SUBDIRECTOR                            | 12/23/2024<br>12:24:35 PM |  |
| REVISOR  | JUAN CARLOS BARRAGAN SUAREZ<br><br>DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO     | 12/24/2024<br>11:25:23 AM |  |
| REVISOR  | JULLY VIVIANA BUSTOS BOHORQUEZ<br><br>PROFESIONAL UNIVERSITARIO 09 GRADO    | 12/26/2024<br>9:14:35 AM  |   |

|        |                                                                                                |                                  |                                                                                      |
|--------|------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|
|        | 09                                                                                             |                                  |                                                                                      |
| REVISO | SERGIO<br>FRANCISCO<br>AGUILAR<br>PLATA<br><br>PROFESIONAL<br>ESPECIALIZA<br>DO 13 GRADO<br>13 | 12/26/2<br>024<br>3:44:14<br>PM  |     |
| REVISO | JULLY<br>VIVIANA<br>BUSTOS<br>BOHORQUEZ<br><br>PROFESIONAL<br>UNIVERSITAR<br>IO 09 GRADO<br>09 | 1/3/202<br>5<br>3:45:53<br>PM    |     |
| REVISO | MARITZA<br>MELGAREJO<br>MOJICA<br><br>PROFESIONAL<br>UNIVERSITAR<br>IO 11 GRADO<br>11          | 1/31/20<br>25<br>2:13:10<br>PM   |  |
| REVISO | SERGIO<br>FRANCISCO<br>AGUILAR<br>PLATA<br><br>PROFESIONAL<br>ESPECIALIZA<br>DO 13 GRADO<br>13 | 2/4/202<br>5<br>4:20:16<br>PM    |   |
| REVISO | SERGIO<br>FRANCISCO<br>AGUILAR<br>PLATA<br><br>PROFESIONAL<br>ESPECIALIZA<br>DO 13 GRADO<br>13 | 2/12/20<br>25<br>10:26:0<br>6 AM |   |

|        |                                                                                                |                                  |                                                                                      |
|--------|------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|
| REVISO | SERGIO<br>FRANCISCO<br>AGUILAR<br>PLATA<br><br>PROFESIONAL<br>ESPECIALIZA<br>DO 13 GRADO<br>13 | 2/12/20<br>25<br>11:52:2<br>3 AM |     |
| REVISO | SERGIO<br>FRANCISCO<br>AGUILAR<br>PLATA<br><br>PROFESIONAL<br>ESPECIALIZA<br>DO 13 GRADO<br>13 | 2/12/20<br>25<br>11:57:4<br>4 AM |     |
| REVISO | KAROL<br>VANESSA<br>ORTIGOZA<br>VARGAS<br><br>SUBDIRECTO<br>R                                  | 2/12/20<br>25<br>2:09:17<br>PM   |  |
| REVISO | CARMEN<br>ROSA<br>CASTAÑEDA<br>QUITIAN<br><br>COORDINADO<br>R(A)                               | 2/21/20<br>25<br>10:19:5<br>7 AM |   |
| REVISO | JUAN CARLOS<br>BARRAGAN<br>SUAREZ<br><br>DIRECTOR<br>ADMINISTRAT<br>IVO Y<br>FINANCIERO        | 2/24/20<br>25<br>10:30:5<br>3 AM |  |
| REVISO | SERGIO<br>FRANCISCO<br>AGUILAR<br>PLATA<br><br>PROFESIONAL<br>ESPECIALIZA                      | 2/26/20<br>25<br>4:26:27<br>PM   |   |

|        |                                                                         |                         |                                                                                      |
|--------|-------------------------------------------------------------------------|-------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|
|        | DO 13 GRADO 13                                                          |                         |                                                                                      |
| REVISO | ALEJANDRO MONTERO RUIZ<br><br>COORDINADOR(A)                            | 3/3/2025<br>8:14:44 AM  |    |
| REVISO | KAROL VANESSA ORTIGOZA VARGAS<br><br>SUBDIRECTOR                        | 3/3/2025<br>12:00:28 PM |    |
| REVISO | JUAN CARLOS BARRAGAN SUAREZ<br><br>DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO | 3/3/2025<br>2:26:08 PM  |  |
| REVISO | CARMEN ROSA CASTAÑEDA QUITIAN<br><br>COORDINADOR(A)                     | 3/5/2025<br>4:20:04 PM  |   |
| REVISO | MAGDA YOLIMA PENA CARRENO<br><br>ASESOR APOYO A LA GESTIÓN              | 3/6/2025<br>11:05:25 AM |   |
| FIRMO  | LUDWING JOEL VALERO SAENZ<br><br>DIRECTOR(A) GENERAL                    | 3/6/2025<br>4:13:03 PM  |  |